

	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-03 Página 1 de 9
	<b>FORMATO</b> <b>ACTA</b>	Versión: 02	

ACTA No. 2025-001


TEMA	Primera sesión ordinaria del Consejo Departamental de Archivos del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina		
FECHA	20 de mayo de 2025		
HORA	9:30am		
LUGAR	Auditorio de la Gobernación "Wallwin Peterson Bent"		
DEPENDENCIA RESPONSABLE	Secretaría General		

### 1. ASISTENTES

Nombre	Email	Dependencia	Cargo	Firma
Mauricio Merlano Angulo	<a href="mailto:administrativo@camarasai.org">administrativo@camarasai.org</a>	Cámara de Comercio	Representante de la Cámara de Comercio	
Yuranis Casseres Murillo	<a href="mailto:ycasseres@sena.edu.co">ycasseres@sena.edu.co</a>	SENA	Representante del SENA	
Marqueta Mkeller	<a href="mailto:mmckeller@sanandres.gov.co">mmckeller@sanandres.gov.co</a>	Secretaría de Planeación	Representante de la Secretaría de Planeación	
Ana Milena Herrera	<a href="mailto:aherrera@sanandres.gov.co">aherrera@sanandres.gov.co</a>	Oficina de Control Interno de Gestión	Representante de la Oficina de Control Interno de Gestión	
Doris Díaz	<a href="mailto:ddiaz@sanandres.gov.co">ddiaz@sanandres.gov.co</a>	Oficina de Control Interno de Gestión	Profesional de la Oficina de Control Interno de Gestión	
Samuel Robinson Davis	<a href="mailto:robinsonsai@hotmail.com">robinsonsai@hotmail.com</a>	Archivo Histórico del Departamento	Representante del Archivo Histórico del Departamento	
Janeth Evans Zuñiga	<a href="mailto:jevans@sena.edu.co">jevans@sena.edu.co</a>	SENA	Profesional	
Arlington Howard Herrera	<a href="mailto:cultura@sanandres.gov.co">cultura@sanandres.gov.co</a>	Secretaría de Cultura	Secretario de Cultura (E)	
Jose Mitchell Nelson	<a href="mailto:jmitchell@sanandres.gov.co">jmitchell@sanandres.gov.co</a>	Secretaría General	Presidente	
Nereida Rodríguez	<a href="mailto:nrodriguez@sanandres.gov.co">nrodriguez@sanandres.gov.co</a>	Secretaría General	Secretaría Técnica	
Martha Riveros	<a href="mailto:mguerrero@sanandres.gov.co">mguerrero@sanandres.gov.co</a>	Secretaría General	Profesional Archivista Especializado (contratista invitada)	

### 2. ORDEN DEL DIA

Item	Tema
1	Verificación de miembros asistentes
2	Acto administrativo de conformación y presentación de funciones del Consejo Departamental de Archivos – CDA -.

	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-03 Página 2 de 9
	<b>FORMATO</b> <b>ACTA</b>	Versión: 02	


3	Presentación de cada miembro y rol específico
4	Presentación del informe del AGN sobre los "Resultados de medición y valoración de la gestión y desempeño de las entidades a través del Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión – FURAG"
5	Revisión entidades de orden departamental como sujetos obligados dentro de las funciones del CDA
6	Comunicaciones remitidas a entidades de orden departamental sobre las radicaciones de años anteriores ante el CDA
7	Apoyo en el proceso de evaluación de tres (3) TRD o TVD de entidades del Territorio y en el levantamiento de información sobre la situación actual del cumplimiento de instrumentos archivísticos en las entidades del Territorio, y en la generación de espacios para visita
8	Tablas de Retención Documental del Municipio de Providencia y Santa Catalina, para proceso de evaluación
9	Plan de trabajo del CDA
10	Procedimiento de evaluación y convalidación de Tablas de Retención Documental y Tablas de Valoración Documental
11	Reglamento interno del CDA
12	Proposiciones y varios

### 3. DESARROLLO

Se inicia la sesión con una introducción del Secretario General, como Presidente del Consejo Departamental de Archivos del Archipiélago, Dr. Jose Mitchell Nelson, mencionando la emoción por la reactivación de esta instancia articuladora para recuperar la memoria histórica del Departamento, la cual ha sido un poco abandonada, por medio de una mejor gestión administrativa en esta área; continuando con una oración realizada por la representante de la Secretaría de Planeación, Dra. Marqueta Mckeller, quien pide porque todo lo que suceda en el Consejo sea en beneficio de la comunidad y del Departamento.

En desarrollo del punto No. 1. Verificación de miembros asistentes, se realiza basado en los numerales del artículo 2.8.2.1.8. Conformación de los Consejos Departamentales y Distritales de Archivos, del Decreto 1080 de 2015, haciendo un llamado en donde cada uno de los miembros presentes respondió, plasmando lo siguiente:

Item	Integrantes del CDA según el artículo 2.8.2.1.8. del Decreto 1080 de 2015	Rol en CDA	Nombres del Consejo(s)	Asiste a sesión del 20 de mayo de 2023 (SI/NO)	Nota
1	El Secretario General de la Gobernación	Presidente del CDA	Jose Norrel Michell Nelson	SI	
2	El funcionario responsable del Archivo General de la Gobernación	Secretario tecnico	Nereida Rodriguez Hernández	SI	
3	El Secretario de Cultura	Representante del sector cultura	Arlington Howard (Encargado)	SI	Se presenta unos minutos después de haber realizado la verificación, por lo cual se registra la asistencia
4	Representante del Archivo Histórico del Departamento	Representante del Archivo Histórico del Departamento	Samuel Robinson Davis	SI	
5.1	Representante de la Oficina de Control Interno de la Gobernación	Representante de la Oficina de Control Interno	Ana Milena Herrera Pájaro Doris Diaz	SI	
5.2	Representante de la Oficina de Planeación de la Gobernación	Representante de la Oficina de Planeación	Marqueta Mckeller	SI	
6	Representante del Área de Tecnologías de la Información de la Gobernación	Representante del Área de Tecnologías de la Información	Yessenia Lucely Celis Gordon	NO	Presenta excusas por la inasistencia
7	Representante de los Archivistas, Designado por el Colegio Colombiano de Archivistas y la Sociedad Colombiana de Archivistas	Representante de los Archivistas CCA y SCA	William James Torres	NO	
8.1	Representante de las Instituciones de Educación Superior INFOTEP				Al momento de la sesión no se había recibido la designación del representante
8.2	Representante del SENA	Representante del Sena	Shelley Rose Hall Bryan Yuraris Casseres Munillo	SI	
9.1	Representante de la Cámara de Comercio de la respectiva Jurisdicción	Representante de la Cámara de Comercio	Mauricio Merlano Angulo	SI	
9.2	Representante de un Archivo Privado Local (Trash Buster)				Al momento de la sesión no se había recibido la designación del representante
10	Invitado o representantes de otros sectores				Para la presente sesión no se realizó invitación a representantes de otros sectores
11	Otros	Apoyo institucional Profesional Especializado para apoyar a Secretaría General	Lilibeth Paola Oliveros Martha Judyth Riveros	NO SI	

	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-03 Página 3 de 9
	<b>FORMATO</b> <b>ACTA</b>	Versión: 02	

Dentro de este punto el Representante del Archivo Histórico del Departamento, Dr. Samuel Robinson Davis, menciona la importancia de continuar con la representación de una Institución de Educación Superior, como lo es la Universidad Nacional, que estaba representada por Alexandra Yates; a lo que el Presidente del CDA comenta que el enfoque de la conformación del Consejo ha sido que cada uno de los roles esté asignado, y que se hará la gestión con la Universidad Nacional sede caribe, para que la instancia del CDA sea cien por ciento participativa y que tenga opinión desde todos los sectores.

Adicional, la Profesional Archivista, Profesional Especializado de apoyo a la Secretaría General de la Gobernación, invitada a la presente sesión, Martha Riveros, comenta que para el rol de representante de las instituciones de educación superior se envió solicitud de representante a INFOTEP, pero que al momento de la sesión no se había obtenido respuesta, y que se seguirá insistiendo para que en la próxima sesión pueda estar.

Finalizada la verificación de asistentes y antes de la llegada del Secretario de Cultura (E), Dr. Arlington Howard, el Presidente del CDA menciona que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1080, para sesionar se necesita dos terceras partes de los miembros, siendo 12 miembros estando presente 7, por lo tanto se puede proseguir con la reunión, hacer decisión y libre deliberación ya que se cumple la verificación de los miembros asistentes. A la llegada del Secretario de Cultura (E), la sesión contó con 8 miembros.

**En desarrollo del punto No. 2. Acto administrativo de conformación y presentación de funciones del Consejo Departamental de Archivos – CDA -**, el Dr. Jose Mitchell, retoma el Decreto 1080 de 2015, y realiza una traza los actos administrativos de creación y conformación del Consejo Departamental de Archivos del Departamento que fue creado mediante Ordenanza 013 del 09 de septiembre del 2002, la cual fue modificada a su vez por la ordenanza 025 del 2010, igualmente modificada por la 06 del 2013. Mencionando también que la última ordenanza del 2013 ya no estaría vigente, ya que a pesar de ser la más reciente, el artículo 2.8.2.1.7. del Decreto 1080 de 2015 y los demás artículos al respecto, es la norma que se está adoptando, ya que es el que regula los Consejos Territoriales de Archivo.

La Dra. Marqueta Mkeller menciona que tenía entendido que la creación de los Consejos era por Resolución, a lo que Dr. Jose Mitchell comenta que este acto administrativo fue ubicado como Ordenanza.


El Dr. Samuel Robinson, comenta la preocupación sobre donde están los documentos generados por el Consejo, ya que él ha hecho parte de este durante los años anteriores, ya que ésta es la base de los reportes que se deben hacer y la evidencia del cumplimiento de las funciones, así como menciona que debe ponerse fin a la falta de documentos que evidencien la ejecución de las actividades.

El Dr. Jose Mitchell, comenta a los miembros asistentes que a los correos electrónicos se hará llegar la proyección de la propuesta de la ordenanza que modifique la 06 del 2013 y las ordenanzas que la anteceden, para su revisión y observaciones, en caso que se tengan, para que en la siguiente sesión sea objeto de aprobación.

**En desarrollo del punto No.3. Presentación de cada miembro y rol específico**, cada uno de los miembros lee las funciones que tiene su respectivo rol, las cuales se encuentra en el artículo 2.8.2.1.9. del Decreto 1080 de 2015, y plasmadas en la Guía Técnica del Archivo General de la Nación "Guía metodológica para la creación y funcionamiento de las instancias articuladoras en el territorio", que se entregó a cada uno de manera impresa.

El Dr. Samuel Robinson, menciona la importancia de concientizar a cada miembro del CDA para que funcione de manera permanente, y se pone a disposición de lo que se requiera, para que así sea. También comenta sobre las instalaciones que se hicieron específicamente para el archivo y que se usan para tener de todo, como una sede de la Policía; por lo que sugiere que se ponga en orden la casa (la Gobernación), ya que la información es la columna vertebral de cualquier organización.

Sobre lo anterior, Martha Riveros, comenta que las instalaciones que mencionó el Dr. Samuel Robinson, son las del Archivo General del Departamento, ubicado en el sector de la Loma y el estado en que lo encontró la administración es un estado en el que no debería estar ya que se volvió una acumulación de documentos, pero la Secretaria General de la mano con Control Interno de Gestión y

	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-03 Página 4 de 9
	<b>FORMATO</b> <b>ACTA</b>	Versión: 02	

la Secretaría de infraestructura, están empezando a realizar visitas para mirar qué mantenimiento preventivo y correctivo debe hacerse, y que de acuerdo a lo consultado en el contrato de construcción, este espacio se diseñó inicialmente para que a la izquierda funcionara el Archivo General del Territorio y a la derecha el Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad – SIES -.

La Oficina de Control Interno de Gestión, adicional a la lectura de sus funciones comenta que esta área es una aliada dentro del Consejo, aportando al seguimiento y cumplimiento de planes de mejoramiento que hay que cumplir, haciendo acompañamiento para que se pueda cumplir la misionalidad del Consejo.

El Dr. Samuel Robinson, en el marco de la lectura de sus funciones como miembro del CDA menciona que esto es de vital importancia para que se tome como base para la creación de un archivo histórico en el Departamento, para que las personas puedan conocer la historia de la región, y del patrimonio cultural que tiene el departamento, y aplicarles los programas de conservación necesarios para garantizar el acceso a la información. Sobre lo que Martha Riveros, comenta que el Archivo General del Departamento tuvo una reunión con el Archivo General de la Nación donde ellos plantean su preocupación sobre el correcto funcionamiento de esta instancia articuladora e invitan a trabajar conjuntamente para reactivarlo, y se sugiere que el Dr. Samuel Robinson estuviera presente en la siguiente reunión, que se programan por parte del AGN de manera virtual.

Dentro de la lectura de las funciones del rol de la Representante de la Secretaría de Planeación, la Dra. Marqueta Mkeller menciona que teniendo en cuenta que una de las funciones es la articulación de la "planeación departamental entre municipios" es muy importante que dentro del CDA esté una persona en representación del municipio de Providencia y Santa Catalina, lo que es respaldado por el Dr. Samuel Robinson, quien indica la importancia que esté intercomunicada con el Consejo y de manera presencial. Sobre esto, Martha Riveros comenta que dentro de los roles que menciona el Decreto 1080 de 2015, Providencia no sería un miembro que tuviera voz y voto, pero que frente a los valiosos aportes que podría hacer y el valor que podría aportar al CDA sugiere que se plantee como un invitado en todas las sesiones. Lo cual concluye el Dr. Jose Mitchell, indicado que se realizarán las gestiones con Providencia y Santa Catalina para que en las sesiones del CDA, esté presente un representante, lo que complementa la Dra. Marqueta sugiriendo que esto sea plasmado en el acto administrativo de conformación del CDA, quien también menciona que frente a las funciones y lo indicado en el marco del Plan de Desarrollo, la parte de gestión documental que está bajo Secretaría General, pero es transversal por Gobierno y por TIC'S.


Queda pendiente para una siguiente sesión la socialización de las funciones de los roles de la Representante de TIC'S y del Colegio Colombiano de Archivísticas y la Sociedad Colombiana de Archivistas, ya que no se encuentran en la presente sesión.

El Representante de la Cámara de Comercio, el Dr. Mauricio Merlano, hace lectura de las funciones de su rol.

La Secretaria Técnica, la Dra. Nereida Rodríguez hace lectura de las funciones de su rol, y adicional retoma lo comentado por el Dr. Samuel Robinson sobre el estado del Archivo General del Departamento y lo invita cordialmente a acercarse al archivo, porque aunque si hay falencias, se está trabajando para mejorar, como por ejemplo, ya no hay documentación en el piso. A lo que el Dr. Samuel Robinson pregunta si está funcionando el aire acondicionado ya que es importante para que se conserve correctamente la historia del Departamento, ya que es un sitio muy húmedo y se dañan los documentos, por lo que recomienda estar pendiente de eso.

La Dra. Nereida Rodríguez comenta que el Archivo General del Departamento ya tiene aire acondicionado, equipos, scanner, y que se está realizando un punteo a la documentación, que van a empezar a digitalizar, y que actualmente tiene un equipo de personas en esas actividades; a lo que el Dr. Samuel Robinson recomienda que se dé constancia a las personas que se entrenen en estas actividades por las capacitaciones y conocimiento que adquieren, a lo que la Dra. Nereida comenta que eso es lo que ha venido haciendo.

Martha Riveros como cierre de la lectura de los roles y sus funciones, menciona que el Consejo Departamental de Archivos es una instancia asesora que pertenece al Sistema Nacional de Archivos del Archivo General de la Nación, que tiene el fin de articular y promover el desarrollo de la función

	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-03
	<b>FORMATO</b> <b>ACTA</b>	Versión: 02	Página 5 de 9

archivística en el territorio, y que como ha venido insistiendo el Dr. Samuel Robinson, debe buscar garantizar la preservación de la historia del Departamento; esto en la especificidad del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que es uno de los enfoques que se le quiere dar en esta nueva etapa al CDA: recopilar, reconstruir, conservar y preservar, con la certeza que desarrollando cada uno de los roles y en conjunto, esto podrá hacerse realidad.

En desarrollo del punto No.4. retoma el Dr. Jose Mitchel, con la presentación del informe del AGN sobre los "Resultados de medición y valoración de la gestión y desempeño de las entidades a través del Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión – FURAG" indicando que el Archivo General de la Nación hace un análisis de la gestión documental en el Departamento Archipiélago basado en los resultados del FURAG 2023, dando la palabra a Martha Riveros para que presente los resultados, quien comenta que el informe menciona la cantidad de seis entidades (sin discriminarlas) concluyendo que se requiere fortalecer el acompañamiento a las entidades de orden departamental para impulsar el cumplimiento de la política archivística, basado en el Modelo de Gestión Documental y Administración de Archivos - MGDA - del Archivo General de la Nación y sus componentes.


La Dra. Doris Díaz Profesional de la Oficina de Control Interno de Gestión pregunta que entidades fueron las que reportaron, a lo Martha Riveros comenta que consultada la fuente de FURAG, se encontró que fueron: Alcaldía de Providencia, Empresa de Servicios Públicos Aguas de San Andrés, Gobernación de San Andrés, Empresa Social del Estado Hospital Departamental, Contraloría General del Departamento y Personería de Providencia.

En desarrollo del punto No.5. Revisión entidades de orden departamental como sujetos obligados dentro de las funciones del CDA, el Dr. Jose Mitchel presenta las fuentes de información consultadas para identificar cuales son las entidades del territorio que son sujetos obligados para el CDA, indicando, que como lo menciona el Dr. Samuel Robinson es necesario conocer todas las entidades territoriales indistintamente si son de orden departamental o nacional, y que estas generen los respectivos reportes. Por lo anterior, Martha Riveros comenta que las fuentes de información consultadas por medio del apoyo a la gestión que estableció la Secretaría General fueron orientadas por el Archivo General de la Nación, y fueron: FURAG, con 6 entidades relacionadas, Informe de gestión Archivo General de la Nación, que menciona 6 entidades pero no las relaciona, DAVIPOLA del DANE, que menciona los municipios de San Andrés y Providencia pero no las entidades, la Función Pública que menciona 4 entidades: Asamblea, Gobernación, Alcaldía de Providencia y Concejo de Providencia, y los sujetos y puntos de control de la Contraloría Departamental, dando como resultado una relación inicial de 8 entidades:

No.	Entidad
1	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
2	GOBERNACION DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
3	ALCALDÍA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS SAN ANDRÉS
4	CONSEJO DE PROVIDENCIA
5	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
6	PERSONERIA DE PROVIDENCIA -- PROVIDENCIA, ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
7	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS AGUAS DE SAN ANDRÉS S.A.
8	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (E.S.E.) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Con estas 8 entidades se iniciaría mientras se continúa en la búsqueda de información.

En desarrollo del punto No.6. Comunicaciones remitidas a entidades de orden departamental sobre las radicaciones de años anteriores ante el CDA. El Dr. Jose Mitchell comenta que de acuerdo a los soportes documentales con los que se cuenta con respecto a las sesiones del Consejo Departamental de Archivos del Archipiélago, no se tiene la certeza que entidades han radicado TRD o TVD para evaluación y convalidación, por lo que se han proyectado unas comunicaciones a las 7 entidades identificadas preguntando si hay algo que no se hubiera dado respuesta o si radicó y se dio

	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-03
	<b>FORMATO  ACTA</b>	Versión: 02	Página 6 de 9

certificado de convalidación. De las que una vez se obtenga respuesta se informará a los Consejeros en la siguiente sesión.

Sobre este tema el Dr. Samuel Robinson sugiere apoyarse con Lino Hoocker, que estuvo varios años en el archivo ya que se requiere retomar la gestión para poder contar con la historia de cada una de estas entidades en el marco de los archivos, a lo que el Dr. Jose Mitchell comenta que se le hicieron dos solicitudes pero no se logró tener la totalidad de información frente al universo de las entidades del territorio desde la creación del Consejo Departamental de Archivos, y el cumplimiento de lo que compete al CDA, por lo que se continuará con la gestión.

**En desarrollo del punto No.7. Apoyo en el proceso de evaluación de tres (3) TRD o TVD de entidades del Territorio y en el levantamiento de información sobre la situación actual del cumplimiento de instrumentos archivísticos en las entidades del Territorio, y en la generación de espacios para visita.** El Dr. Jose Mitchell como Presidente del CDA y desde la Secretaria General comenta que dicha dependencia apoyará al Consejo Departamental de Archivos del Archipiélago por medio de apoyo a la gestión de servicios profesionales especializados, con un profesional con experiencia en elaboración y evaluación de Tablas de Retención Documental y Tablas de Valoración Documental, para poder avanzar en el tema mientras paralelo se continua con las capacitaciones del AGN a los Consejeros sobre el tema. Se presenta la hoja de vida de Olga Lucia Quintero, Historiadora, con especialización en Archivística y la experiencia antes mencionada, quien ya inició con la revisión de las Tablas de Retención Documental radicada por el Municipio de Providencia, y la idea es que ella proyecte los conceptos a 3 TRD o TVD, para que en consenso del CDA se complementen y sea el Consejo quien genere el documento final.

La Dra Doris Díaz, solicita que adicional al concepto que ella remite, se realice una reunión virtual, en la que oriente a los Consejeros sobre como lo hace, teniendo en cuenta que en algún momento la tarea será únicamente de los miembros del Consejo; a lo que el Dr. Jose Mitchell comenta que también se revisará si pudiera estar presencial en alguna de las sesiones.

**En desarrollo del punto No.8. Tablas de Retención Documental del Municipio de Providencia y Santa Catalina, para proceso de evaluación.** El Dr. Jose Mitchell comenta que se recibió de la Alcaldía de Providencia y Santa Catalina Islas las Tablas de Retención Documental solicitando evaluación y convalidación al CDA, información que complementa Martha Riveros, comentando que esta solicitud es radicada el día 4 de abril de 2024, que son revisadas de manera previa por la Secretaria Técnica del CDA y remitidas al apoyo a la gestión, en la que la profesional Historiadora en el formato del informe técnico que envió el AGN en las capacitaciones virtuales que está dando al CDA, realiza una proyección, que concluye que no cumple con los requisitos y se solicitan ajustes, por lo que el Dr. Jose Mitchell comenta dicho concepto será remitido a los correos electrónicos de los Consejeros, para revisión y recepción de observaciones por el mismo medio, para en una siguiente reunión generar un concepto consolidado y final para remitir a la Entidad.

El no cumplimiento de las Tablas de Retención Documental radicada por Providencia se da por ejemplo por el no uso de los formatos del Acuerdo 001 de 2024, el cual para la fecha de radicación debía ser el que se utilizara; así como tampoco anexa memoria descriptiva por lo tanto no cuenta como hicieron levantamiento de información, ni explicación de la codificación, entre otros. Adicional a la devolución, si el Consejo así lo decide, lo que seguiría es hacer una mesa técnica con la Alcaldía en la que estaría el acompañamiento de la Historiadora.

Se comenta que la fecha en que vencen los 60 días hábiles para revisión y remisión del informe técnico vencen el 7 de julio de 2025 y posterior a eso, la entidad cuenta con 30 días hábiles para remitir los ajustes para que el CDA continúe con su proceso de evaluación.

En este punto la Dra. Marqueta Mckeller, retoma lo comentado sobre la importancia de Providencia para el Departamento y que probablemente ellos no aplicaron última normativa, por desconocimiento o por el CDA no se reunía, pero es importante valorar que avanzaron y radicaron sus TRD, y pregunta si se tiene algún enlace desde la Gobernación con la Entidad, a lo que el Dr. Jose Mitchell comenta que enlace sería la Secretaría General de la Alcaldía, ya que las Secretarías Generales son las máximas instancias en tema de archivo, y adicional desde la Secretaría General de la Gobernación se tiene proyectada una asistencia técnica adicional a lo se genere con respecto de la retroalimentación de la radicación de TRD para evaluación.

	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-03
	<b>FORMATO</b> <b>ACTA</b>	Versión: 02	Página 7 de 9

**En desarrollo del punto No.9. Plan de trabajo del CDA.** El Dr. Jose Mitchell comenta que este es un punto en el que se llevan 4 meses de atraso, teniendo en cuenta que es la primera sesión del año. Martha Riveros presenta un ejemplo de plan de trabajo entregado por el AGN, en el que se identifican actividades acordes al territorio como: entrega oficial del plan de acción del CDA a la Subdirección del Sistema Nacional de Archivos del AGN, en el que se evidencia el acompañamiento a todas las entidades territoriales para consolidar, como lo ha mencionado el Dr. Samuel Robinson, la historia del Departamento. Otros ítems del plan de acción son: asesorar al Archivo General del Departamento en la aplicación de la política archivística, programar y coordinar acciones acordes a las políticas, planes, programas propuestos por el AGN, visitar a dichas entidades, hacer asistencias técnicas, por ejemplo, si se tiene una inquietud específica, evaluación de Tablas de Retención Documental y Tablas de Valoración Documental, pero por lo que mencionó el doctor William James Torres, representante del Colegio Colombiano de Archivistas y Sociedad Colombiana de Archivistas en una de las asistencia técnicas que está haciendo el AGN, es que la Contraloría General del Departamento había radicado las Tablas de Retención Documental, pero al no obtener respuesta la Entidad tomó la decisión de empezar a aplicarlas, y han realizado eliminación de documentos y esto preocupó al AGN, por lo que en la sesión la Profesional del AGN los invitó a que suspendieran la implementación y se retomara el proceso de evaluación; por lo que en el momento la única Tabla de Retención Documental para evaluar es la de la Alcaldía de Providencia.

Otras actividades que se sugieren estén dentro del plan de acción son apoyar la gestión de programas y proyectos de los archivos, por ejemplo, si alguna de las entidades tiene un proyecto para hacer su archivo central, e informar al AGN las irregularidades del cumplimiento, así como cada cuanto sesionará el Consejo Departamental de Archivos del Archipiélago, que como lo comentó el Dr. Jose Mitchell, es de manera ordinaria cada dos (2) meses y de manera extraordinaria cada vez que se necesite; por lo que en el marco del desarrollo de la reunión Martha Riveros pregunta los Consejeros si vieran necesario y viable que se realice una sesión extraordinaria antes de dos (2) meses, a lo que el Dr. Jose Mitchell responde que cree que es necesario sesionar antes de este tiempo, teniendo en cuenta el plazo que queda para dar respuesta a la revisión de las Tablas de Retención de la Alcaldía de Providencia y Santa Catalina, y para revisar y aprobar la versión final de los otros documentos mencionados en la presente sesión que ha tenido un enfoque más informativo, para que la siguiente sea más decisiva y que evidencien el trabajo por el Departamento.

El Dr. Mauricio Merlano, comenta que a finales de 2023 participó en la sesión del CDA, en representación de la Cámara de Comercio, en donde se presentaron las TRD de la Contraloría, las cuales no quedaron como convalidadas por ciertas inconsistencias que tenían el documento, por lo que es importante recopilar dicha información. Adicional menciona que es muy importante leer el Acuerdo 001 de 2024 ya que allí se encuentran técnicas con las que deben cumplir las Tablas de Retención Documental y en general los conceptos que allí se mencionan.

La Dra. Doris Díaz retoma la importancia de sesionar con más frecuencia, y no esperar los dos (2) meses que dice la norma, y hacer que el Consejo sea enriquecedor y proactivo, yendo más allá de lo que se tenga que hacer, sino proponer para que el tema del archivo tenga un mayor peso, que se refleje desde el CDA y se la alta carga de responsabilidad que tiene; a lo que el Dr. Jose Mitchell da una respuesta de apoyo, para sesionar cada vez que se tenga un tema que analizar y avanzar lo mejor posible, y aplicar estrategias para que en las siguientes sesiones estén todos los Consejeros.

**En desarrollo del punto No.10. Procedimiento de evaluación y convalidación de Tablas de Retención Documental y Tablas de Valoración Documental.** El Dr. Jose Mitchell menciona este punto como la guía a seguir para este proceso, y Martha Riveros retoma el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación mencionado por el Dr. Mauricio Merlano, ya que es el marco general que tiene la misma estructura por títulos y capítulos del Decreto 1080 de 2015 que mencionaba al inicio el Dr. Jose Mitchell; pero de manera adicional el AGN tiene guías, instructivos, y en general información que nos dice como hacer cada uno de los procesos, y para evitar la devolución en altos porcentajes de las radicaciones de TRD y TVD para evaluación y convalidación, elaboró la "Guía metodológica para la evaluación de Tablas de Retención Documental y Tablas de Valoración Documental", que se entregó de manera impresa a cada Consejero.

El procedimiento se plasma en el documento sugerido y enviado por el AGN para que el CDA cuente con un paso a paso para realizar esta actividad, y así tener la claridad sobre quien lo va hacer, cómo se va delegar la evaluación, qué criterios se deben tener, lo que se haría desde la Gobernación, como también la posibilidad del apoyo de profesionales con experiencia en el tema. Este procedimiento será

	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-03 Página 8 de 9
	<b>FORMATO</b> <b>ACTA</b>	Versión: 02	

enviado vía correo electrónico para revisión y observaciones a cada Consejero y en la siguiente sesión revisar el consolidado y presentarlo para aprobación.

**En desarrollo del punto No.11. Reglamento interno del CDA.** El Dr. Jose Mitchell comenta la importancia de tener un reglamento interno, y teniendo en cuenta que el AGN facilitó un formato, se sugiere adoptarlo. Martha Riveros lo presenta y comenta que allí se plasmarán las reglas que los Consejeros deben seguir, como por ejemplo el informar si alguno de los Consejeros participó en la elaboración de las TRD o TVD que se estén evaluando, ya que esto generaría inhabilidad para participar en la evaluación. La proyección de este documento será enviado a los correos electrónicos de cada Consejero para revisión y observaciones y en la siguiente sesión revisar el consolidado y presentarlo para aprobación.


La Dra. Doris Díaz pregunta si va a dar a conocer reglamento interno anterior, si se va a dialogar o vamos a continuar, por lo que Martha Riveros comenta que en la información recopilada no se ha ubicado un reglamento interno vigente, por lo que el Dr. Jose Mitchell y la Dra. Doris Díaz sugieren que en el acto administrativo que adopte el reglamento interno que se va a presentar a los actuales Consejeros, se derogue todos los que le sean contrarios.

**En desarrollo del punto No.12. Proposiciones y varios.** Martha Riveros solicita la palabra en este punto para que proponerle al AGN que se aplase unos días la sesión de la asistencia técnica del 22 de mayo de 2025, teniendo en cuenta que hay una actividad que como Consejeros se debe realizar, y se requiere de tiempo para analizarla y realizarla. Propuesta con los que los Consejeros estuvieron de acuerdo, por lo que Martha Riveros realizará la gestión del cambio de fecha.

El Dr. Samuel Robinson sugiere que el AGN también llegue al territorio de manera presencial para interactuar con la parte histórica y cultural del Departamento, y así interactuar con los enfoques conjuntos; proposición que el Dr. Jose Mitchell menciona como una muy buena recomendación.

La sesión se cierra con un agradecimiento de parte del Dr. Jose Mitchell por parte de la Gobernación y del Territorio, por la asistencia, participación y disposición a tan importante reunión para sacar adelante el Consejo Departamental de Archivos del Archipiélago, quedando los compromisos de remisión de los documentos para revisión y retroalimentación de los Consejeros, para iniciar la toma de decisiones.

4. COMPROMISOS ADQUIRIDOS		
Compromisos	Responsable	Fecha Entrega
Remisión de solicitud a la Universidad Nacional sede Caribe, de un representante al CDA	Presidente del CDA	27 de mayo de 2025
Remisión a los Consejeros de la proyección de la ordenanza para presentar a la Asamblea para actualizar el acto administrativo de conformación y presentación de funciones del CDA	Presidente del CDA	10 de junio de 2025
Remisión a los consejeros de la proyección de informe técnico a las Tablas de Retención Documental del Municipio de Providencia y Santa Catalina realizado por medio de apoyo a la gestión	Presidente del CDA	10 de junio de 2025
Remisión a los consejeros de la proyección del Plan de trabajo del CDA	Presidente del CDA	10 de junio de 2025
Remisión a los Consejeros de la proyección del procedimiento de evaluación y convalidación de Tablas de Retención Documental y Tablas de Valoración Documental	Presidente del CDA	10 de junio de 2025
Remisión a los Consejeros de la proyección del Reglamento interno del CDA	Presidente del CDA	10 de junio de 2025
Gestionar el cambio de fecha de la sesión del 22 de mayo de 2025 de la asistencia técnica con el Archivo General de la Nación sobre evaluación TRD	Presidente del CDA	20 de mayo de 2025

	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-03
	<b>FORMATO</b> <b>ACTA</b>	Versión: 02	Página 9 de 9

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN: Pendiente por definir

SE CUMPLIÓ EL OBJETIVO:  Si     No     Parcialmente

ANEXOS: Presentación del orden del día

Proyecto: Martha Riveros  
Reviso: Nereida Rodríguez  
Archivo: Daylin Roa

# PRIMERA SESIÓN 2025 DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVOS - CDA - DEL ARCHIPIÉLAGO



GOBERNACIÓN  
DEL ARCHIPIÉLAGO  
San Andrés, Providencia  
y Santa Catalina

## ORDEN DEL DÍA

**20 de mayo de 2025**

# ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de miembros asistentes.
2. Acto administrativo de conformación y presentación de funciones del CDA.
3. Presentación de cada miembro y rol específico.
4. Presentación del informe del AGN sobre los “Resultados de medición y valoración de la gestión y desempeño de las entidades a través del Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión – FURAG”
5. Revisión entidades de orden departamental como sujetos obligados dentro de las funciones del CDA.
6. Comunicaciones remitidas a entidades de orden departamental sobre las radicaciones de años anteriores ante el CDA.



7. Apoyo en el proceso de evaluación de tres (3) TRD o TVD de entidades del Territorio y en el levantamiento de información sobre la situación actual del cumplimiento de instrumentos archivísticos en las entidades del Territorio, y en la generación de espacios para visita
8. Tablas de Retención Documental del Municipio de Providencia y Santa Catalina, para proceso de evaluación.
9. Plan de trabajo del CDA.
10. Procedimiento de evaluación y convalidación de Tablas de Retención Documental y Tablas de Valoración Documental.
11. Reglamento Interno del CDA.
12. Propositiones y varios.

# 1. Verificación de miembros asistentes

Item	Integrantes del CDA según el artículo 2.8.2.1.8. del Decreto 1080 de 2015	Cargo	Rol en CDA	Nombres del Consejero(s)
1	El Secretario General de la Gobernación	Secretario General	Presidente del CTA	Jose Norrel Michell Nelson
2	El funcionario responsable del Archivo General de la Gobernación	Técnico Operativo	Secretario tecnico	Nereida Rodríguez Hernández
3	El Secretario de Cultura	Secretaria de Cultura	Representante del sector cultura	Arlington Howard (Encargado)
4	Representante del Archivo Historico del Departamento	Historiador	Representante del Archivo Historico del Departamento	Samuel Robinson Davis
5.1	Representante de la Oficina de Control Interno de la Gobernación	Funcionaria	Representante de la Oficina de Control Interno	Ana Milena Herrera Pájaro Doris Díaz
5.2	Representante de la Oficina de Planeación de la Gobernación	Funcionaria	Representante de la Oficina de Planeación	Marqueta Mckeller
6	Representante del Área de Tecnologías de la Información de la Gobernación	Funcionaria	Representante del Área de Tecnologías de la Información	Yesenia Lucey Celis Gordon
7	Representante de los Archivistas, Designado por el Colegio Colombiano de Archivistas y la Sociedad Colombiana de Archivistas	Representante de los Archivistas CCA y SCA	Representante de los Archivistas	William James Torres
8.1	Representante de las Instituciones de Educación Superior INFOTEP			
8.2	Representante de ISENA		Representante del Sena	Shelley Rose Hall Bryan Yuranis Casseres Murillo
9.1	Representante de la Cámara de Comercio de la respectiva Jurisdicción	Coordinador Administrativo	Representante de la Cámara de Comercio	Mauricio Merlano Angulo



## ARTÍCULO 2.8.2.1.10. De las reuniones de los Consejos Departamentales y Distritales de Archivos.

... Los Consejos Departamentales y Distritales de Archivos, deliberarán con las dos terceras partes de sus miembros y las decisiones serán adoptadas por la mitad más uno de los miembros asistentes a la respectiva reunión.

## Ordenanza No. 013 del 9 de septiembre de 2002. Por la cual se crea el CDA

Basada en el literal b artículo 6 y artículo 35 de la Ley 594 de 2000.

- **Artículo 4°.** Creación del Consejo Departamental de Archivos – CDA -.
- Artículo 5°.** Conformación del CDA.
- Artículo 6°.** Funciones del CDA

## Ordenanza 025 del 30 de noviembre de 2010. Por la cual se modifica la ordenanza 013 de 2002.

Basada en el Decreto 2578 de 2012.

- **Artículo 2°.** Modifica el artículo 5° de la Ordenanza 013 de 2002. Conformación del CDA.
- Artículo 3°.** Modifica el artículo 6° de la Ordenanza 013 de 2002. Funciones del CDA.
- Artículo 2°. Conformación del CDA.
- Artículo 3°. Funciones del CDA.

## Ordenanza No. 006 del 16 de agosto de 2013. Por el cual se reorganiza el Consejo Departamental de Archivos

- Artículo 2°. Conformación del CDA.
- Artículo 3°. Funciones del CDA.
- Artículo 4°. Secretaría Técnica del CDA.

## Propuesta: Ordenanza No. **XXX** del **XXXX** de **2025**. Por la cual se modifica la ordenanza 006 de 2013

Basada en los artículos del Decreto 1080 de 2015:

ARTÍCULO 2.8.2.1.7. De los Consejos Territoriales de Archivos.  
ARTÍCULO 2.8.2.1.8. Conformación de los Consejos Departamentales  
ARTÍCULO 2.8.2.1.9. Funciones de los Consejos Departamentales  
ARTÍCULO 2.8.2.1.10. De las reuniones de los Consejos Departamentales  
ARTÍCULO 2.8.2.1.11. Inhabilidades.

- Artículo 1°. Modifica la conformación
- Artículo 2°. Modifica las funciones
- Artículo 3°. Incluye las reuniones
- Artículo 4°. Incluye las Inhabilidades

# 2. Acto administrativo de conformación y presentaciones del CDA

### **3. Presentación de cada miembro y rol específico (Página 31 a 34)**

1. El Secretario General de la Gobernación
2. El funcionario responsable del Archivo General de la Gobernación
3. El Secretario de Cultura
4. Representante del Archivo Historico del Departamento
5. Representante de la Oficina de Control Interno de la Gobernación
6. Representante de la Oficina de Planeación de la Gobernación
7. Representante del Área de Tecnologías de la Información de la Gobernación
8. Representante de los Archivistas, Designado por el Colegio Colombiano de Archivistas y la Sociedad Colombiana de Archivistas
9. Representante de las Instituciones de Educación Superior - INFOTEP
10. Representante del SENA
11. Representante de la Cámara de Comercio de la respectiva Jurisdicción
12. Representante de un Archivo Privado Local (Trash Buster)
13. Otros



GOBERNACIÓN  
DEL ARCHIPIELAGO  
San Andrés, Providencia  
y Santa Catalina

# 4. Presentación del informe del AGN sobre los “Resultados de medición y valoración de la gestión y desempeño de las entidades a través del Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión – FURAG”

Observatorio de la Política de Archivos y Gestión Documental

Archivo General de la Nación

Inicio

AGN

Centro de análisis de datos

Intercambio y colabr

Centro de

Líneas de investigación

Datos (2018 – 2021)

Datos 2022

Datos 2023

Análisis e informes (2014 – 2022)

Informes por departamento

Informes de entidades del orden nacional

Informes de entidades del distrito

Resultados C

3

https://observatorioagn.archivogeneral.gov.co/datos-por-departamento/

[https://observatorioagn.archivogeneral.gov.co/wp-content/Presentaciones/2023/04.\\_Informe\\_Depto\\_Arch\\_San\\_Andres\\_Providencia.pdf](https://observatorioagn.archivogeneral.gov.co/wp-content/Presentaciones/2023/04._Informe_Depto_Arch_San_Andres_Providencia.pdf)



# ALCANCE

El documento contiene el análisis de las respuestas a las treinta (30) preguntas relativas a la Política de Archivos y de Gestión Documental incluidas en el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión - FURAG.

Para la vigencia 2023 la matriz general que consolida los resultados de medición entregado por el Departamento Administrativo de la Función Pública presenta un total de 12 entidades para el departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de las cuales corresponden al orden territorial.

El 50% del total de entidades no respondieron las preguntas en relación con la Política de Archivos y Gestión Documental, no obstante, el análisis de datos se tomara sobre la base del total de entidades registradas en el FURAG (12), considerando que las entidades que no respondieron igualmente están en obligación de dar cumplimiento al correspondiente reporte como se establece en el Decreto 1083 de 2017.

Teniendo en cuenta que el ejercicio a nivel país abarco un **79%** de efectividad (4.767 de 6.020); y para el caso de la gobernación del departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina el margen de efectividad correspondio al 50% (6 de 12). Es indispensable adelantar estrategias encaminadas en alcanzar el **100%** del reporte de información por parte de las entidades.

Conforme a los resultados se presentarán las acciones de mejora por los ítems evaluados, en cada uno de los componente con el propósito que sea interiorizados y ejecutados por cada una de las entidades.



## **5. Revisión entidades de orden departamental como sujetos obligados dentro de las funciones del CDA.**



FURAG

Informe de gestión Archivo  
General de la Nación

DAVIPOLA – DANE

FUNCIÓN PÚBLICA

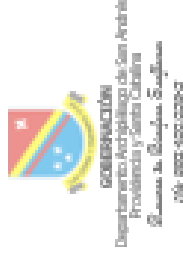
Sujetos y puntos de control de la  
Contraloría Departamental



GOBERNACIÓN  
DEL ARCHIPIÉLAGO  
San Andrés, Providencia  
y Santa Catalina

# 6. Comunicaciones remitidas a entidades de orden departamental sobre las radicaciones de años anteriores ante el CDA.

No.	Entidad
1	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
2	GOBERNACION DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
3	ALCALDÍA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS SAN ANDRÉS
4	CONSEJO DE PROVIDENCIA
5	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
6	PERSONERIA DE PROVIDENCIA -- PROVIDENCIA, ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
7	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS AGUAS DE SAN ANDRÉS S.A.
8	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (E.S.E.) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA



Doctor  
Orly Ruzo Lozano  
Presidente  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
San Andrés Isla

**Asunto:** Radicación del Consejo Departamental de Archivos y solicitud de información

Respetado Doctor,

Confinados informamos que la Gobernación ha recibido el Consejo Departamental de Archivos, y quisieramos solicitar de su colaboración con la siguiente información:

1. Si su Entidad recibió con anterioridad a esta fecha alguna solicitud de evaluación y convalidación de Títulos de Retención Documental – TRD - y/o Títulos de Variación Documental – TVD - que estuvieran pendientes de responder, y en caso afirmativo se nos faciliten las copias de los respectivos radicados.
2. Si su Entidad recibió con anterioridad a esta fecha alguna solicitud de evaluación y convalidación de TRD y/o TVD a la cual se haya dado trámite y certificado de convalidación, y en caso afirmativo, solicitarle muy respetuosamente si nos facilita una copia de dicho certificado.

En caso de no haber iniciado alguna solicitud de evaluación y convalidación de TRD y/o TVD, lo invitamos a iniciarla, radicando en la oficina de correspondencia de la Gobernación Departamental, según el Consejo Departamental de Archivos del Departamento Archipiélago.

Agradecemos de antemano que esta información pudiera ser enviada a más tardar el día 28 de mayo de 2025 al correo electrónico [cdad@sanandres.gov.co](mailto:cdad@sanandres.gov.co)

Atentamente,

**JOSE MITCHELL NELSON**

Presidente  
Consejo Departamental de Archivos  
Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Escuela Maritima  
Paseo Lema 1011-1010  
Araucario Baya Ron



**7. Apoyo en el proceso de evaluación de tres (3) TRD o TVD de entidades del Territorio y en el levantamiento de información sobre la situación actual del cumplimiento de instrumentos archivísticos en las entidades del Territorio, y en la generación de espacios para visita**

## **Historiadora**

**Especialista en Archivistica**

**Con experiencia en elaboración en entidades, y en**

**evaluación con el**

**Archivo General de la Nación, de Tablas de**

**Retención Documental -**

**TRD - y Tablas de**

**Valoración Documental -**

**TVD -**

7. Hoja de vida Olga Quintero -

Historiadora

# 8. Tablas de Retención Documental del Municipio de Providencia y Santa Catalina, para proceso de evaluación.

Nº de radicado de entrada: 4 de abril de 2025

Fecha de radicado: 20252530010902-R

Tipo de instrumento: Tablas de Retención Documental

Entidad: Alcaldía Municipal de Providencia y Santa Catalina

Fecha de vencimiento (60 días hábiles): 7 de julio de 2025

Evaluador:

Por medio del apoyo al proceso de evaluación mencionado en el punto anterior, ya existe una proyección del informe técnico, que se presenta al Consejo y se pone a consideración

[8. Informe Técnico Evaluación TRD Alcaldía Providencia Santa Catalina](#)



INFORME TÉCNICO DE EVALUACION DE  
TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL (TRD)

Entidad: ALCALDÍA MUNICIPAL DE PROVIDENCIA Y SANTA  
CATALINA ISLAS

Responsable de la evaluación:

Fecha de emisión:

## Antecedentes:

Una vez verificados los registros del Consejo Departamental de Archivos y la información registrada por parte de la Alcaldía municipal de Providencia y Santa Catalina Islas, se procede a la evaluación de las Tablas de Retención Documental –TRD), por primera vez, toda vez que no se cuenta con antecedentes de convalidaciones previas, para considerar como una actualización el instrumento presentado en esta ocasión.

## MEMORIA DESCRIPTIVA

En este ítem se evaluó el nivel de cumplimiento del documento introductorio de las Tablas de Retención Documental - TRD de la Alcaldía Municipal de Providencia y Santa Catalina Islas, frente a los requisitos enunciados a continuación:

**1. La memoria descriptiva debe contener el contexto general de la entidad: misión, visión, funciones principales.**

R/ NO CUMPLE. La Alcaldía no presenta en la documentación enviada para el proceso de evaluación y Convalidación de las TRD, la Memoria Descriptiva del proceso de elaboración y/o actualización del Instrumento Archivístico. Por tanto, no fue posible revisar el contexto general de la entidad. Por tanto, se solicita para una próxima ocasión anexar la Memoria Descriptiva del Proceso de Actualización o elaboración de las TRD, con el fin de lograr la revisión y aval a este punto.

**2. La memoria descriptiva debe contener el análisis del proceso de creación o transformación de la entidad a partir de la investigación institucional, que dan lugar a la elaboración o actualización de los instrumentos archivísticos.**

R/ NO CUMPLE. La Alcaldía no presenta en la documentación enviada para el proceso de evaluación y Convalidación de las TRD, la Memoria Descriptiva del proceso de elaboración y/o actualización del Instrumento Archivístico. Por tanto, no fue posible revisar si el instrumento TRD presentado se trata de una actualización o un primer instrumento. En este sentido, se solicita para una próxima ocasión anexar la Memoria Descriptiva del Proceso de Actualización o elaboración de las TRD, con el fin de lograr la revisión y aval a este punto.

**3. La memoria descriptiva debe contener línea de tiempo de los instrumentos archivísticos reflejando los cambios que dan lugar a la elaboración o actualización de la TRD sustentada en los actos administrativos.**

# 9. Plan de trabajo del CDA.

## 9. Plan Trabajo CDA Archipiélago

# 10. Procedimiento y evaluación y convalidación de Tablas de Retención Documental y Tablas de Valoración Documental.

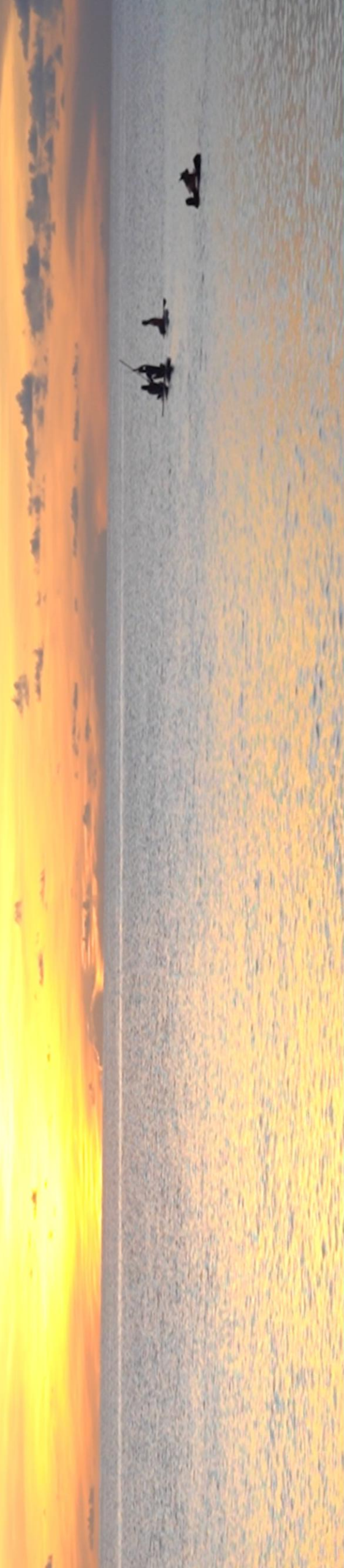
## 10. Procedimiento Eval Conva TRD TVD



# 11. Reglamento Interno del CDA.

## 11. Modelo\_Reglamento\_CDA

# 12. Proposiciones y varios.



**GOBERNACIÓN  
DEL ARCHIPIÉLAGO**  
San Andrés, Providencia  
y Santa Catalina

[www.sanandres.gov.co](http://www.sanandres.gov.co)



@GobernacionSai